Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 509.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 27 de diciembre de 2021

VISTO: La Ley N° 109/1991, «*Que aprueba con modificación el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda*», modificada a ampliada por Ley N° 4394/2011.

La Ley N° 1535/1999, «*De Administración Financiera del Estado*».

El Decreto N° 8127/2000, «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF*».

La Ley N° 2051/2003, «*De Contrataciones Públicas*», sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 2992/2019, «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007*».

Le Ley N° 6672/2021, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*».

El Decreto N° 4780/2021, «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*».

El Decreto N° 4903/2021, «*Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Ley N° 6672/2021*».

La Resolución M.H. N° 358/2021, «*Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y sus respectivas reglamentaciones*»; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA), el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), la Industria Nacional del Cemento, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública, la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), el Ministerio de Educación y Ciencias, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Secretaría Nacional de Turismo de los plazos para los llamados y las adjudicaciones establecidas en los Artículos 14, 23 y 24 en la Resolución M.H. N° 358/2021 y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/1999 y 40 del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

...///

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 509.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

///...2

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda, establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes, y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 32 de la Resolución M.H. N° 358/2021, dispone: *«Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2021, dispuesto en la presente Resolución».*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2021, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 312 del Decreto N° 4780/2021; 14, 23 y 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021 para Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA), el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), la Industria Nacional del Cemento, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública, la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), el Ministerio de Educación y Ciencias, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Secretaría Nacional de Turismo, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA)

ID 402.635 *«Recarga de extintores».*

ID 385.878 *«Adquisición de botellas de vidrios de 750 ml y 450 ml».*

Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ID 402.705 *«Servicio de mantenimiento y reparación de vehiculos».*

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN)

ID 400.573 *«Mantenimiento y reparación de equipos industriales del INCAN».*

Industria Nacional del Cemento

ID 403.651 *«Servicio de mano de obra tercerizada para almacenaje, estiba y desestiba de bolsas de cemento para fábrica Vallemí».*

ID 381.468 *«Montaje mecánico, eléctrico, electrónico y civil para puesta en marcha del ventilador tiro horno III Fabrica Vallemí».*

...///

///...3

Ministerio Público

ID 397.099 *«Mantenimiento y reparación de vehículos del área metropolitana – Contrato abierto plurianual».*

ID 371.949 *«Servicio de guardería para el Ministerio Público – Contrato abierto plurianual».*

ID 390.003 *«Provisión de sellos y otros – contrato abierto».*

ID 402.905 *«Contratación de servicios de TV por cable».*

Ministerio de la Defensa Pública

RC 13006 – 19-37743

CO-13006 – 19-168475.

Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

ID 402.571 *«Adquisición de materiales quirúrgicos y cirugías e insumos cardiacos».*

Ministerio de Educación y Ciencias

Convenio PR/PS N° 196/19 entre PETROPAR y el MEC provisión de combustible

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ID 403.495 *«Adquisición de kits de bienvenida para recién nacidos».*

Secretaría Nacional de Turismo

ID 400.716 *«Servicio tercerizado para mantenimiento del Edificio de la SENATUR – Plurianual».*

ID 403.314 *«Sistema de señalética turística para la SENATUR - Plurianual»*

ID 402.491 *«Servicio de montaje de stand en ferias internacionales en Europa 2022 para la SENATUR – Plurianual».*

ID 403.327 *«Servicio de taxi aéreo para la SENATUR – Plurianual».*

ID 401.473 *«Servicio de mantenimiento y reparación de móviles institucionales – Plurianual».*

...///

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 509 -

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

///...4

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE

c) Adjudicación 2° Etapa, 27 de diciembre de 2021;

d) Reparos de Adjudicación 2° Etapa, 27 de diciembre de 2021.

e) Ampliaciones, reajustes renovaciones de locaciones, contrataciones por excepción con avisos de intención y procesos especiales, hasta el 27 de diciembre de 2021.

f) Reparos de ampliaciones, reajustes renovaciones de locaciones, contrataciones por excepción con avisos de intención y procesos especiales, hasta el 27 de diciembre de 2021.

Art. 2°.- Disponer la prórroga del plazo a los organismos y entidades del Estado establecido en el Artículo 14 de la Resolución M.H. N° 358/2021, hasta el 27 de diciembre de 2021, para la presentación de los pedidos de excepción a los efectos de la generación de la orden de pago por cuenta administrativa ante la Dirección General del Tesoro Público, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio.

Art. 3°.- Establecer la prórroga del plazo previsto en el Artículo 23 de la Resolución M.H. N° 358/2021, para la recepción de pedidos de excepción en la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, hasta el 23 de diciembre de 2021.

La DGASPyBE registrará las habilitaciones en el SINARH, hasta el 27 de diciembre de 2021.

Art. 4°.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021, no así al plazo establecido en el Artículo 27 de la misma Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO
MINISTERIO DE HACIENDA · Secretaría General · Depto. de Digitalización y Archivo
Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO

SEAF/SG/mmo.